



RESOLUCION N° 1357/2024

Por la cual se aprueba la actualización de los Compromisos Éticos de las Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, VERSIÓN 5: Junio/2024, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015.

Ciudad del Este, 09 de julio de 2024

VISTO: El Memorándum DGPN N° 027/2024 de la Dirección General de Planificación del Rectorado, “y”;

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015, a través del referido memorándum se presenta a consideración del Rector la propuesta de actualización de los Compromisos Éticos de las Dependencias del Rectorado-UNE, los cuales fueron construidos de manera participativa y consensuada con los diferentes niveles de la estructura organizacional, según consta en las actas rubricadas por los servidores públicos.

Que, el Comité de Ética del Rectorado se ha reunido para analizar la propuesta de actualización de los Compromisos Éticos de las Dependencias del Rectorado-UNE, considerando en dicha reunión que los mencionados compromisos éticos se hallan alineados al Código de Ética de la UNE, por lo que han concluido que la misma sea aprobada, según consta en el Acta CE N° 001/2024 de fecha 24 de junio de 2024.

Que, el Artículo 79 de la “Constitución Nacional de la República del Paraguay” establece: *La finalidad principal de las universidades y de los institutos superiores será la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria.*

Las universidades son autónomas. Establecerán sus estatutos y formas de gobierno y elaborarán sus planes de estudio de acuerdo con la política educativa y los planes de desarrollo nacional. Se garantiza la libertad de enseñanza y la de la cátedra. Las universidades, tanto públicas como privadas, serán creadas por ley, la cual determinará las profesiones que necesiten títulos universitarios para su ejercicio.

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, en su Artículo 33 dispone la implicancia de la autonomía de las universidades; por lo que en ese sentido se faculta plenamente a la Institución de Educación Superior de realizar actos pertinentes para el cumplimiento de sus fines.

Que, la Ley N° 250/93, modificada por la Ley N° 4880/2013, establece en su Artículo 1° “La Universidad Nacional del Este es una institución de derecho público, autónoma, con personería jurídica, que se regirá por la Ley N° 136/93 “DE UNIVERSIDADES” y sus modificatorias, la Ley N° 1264/98 “GENERAL DE EDUCACIÓN”, por sus estatutos y reglamentos”.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO

Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay



Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

Que, la Resolución CGR N° 377 de fecha 13 de Mayo de 2016 “POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015, actualiza el marco normativo del MECIP, proponiendo un cambio de enfoque, aunque no de principios, facilitando el proceso de implementación y consolidación del Control Interno.

Que, la Universidad Nacional del Este aspira a ser reconocida por la efectividad de la gestión de control y agente de cambio para la buena administración.

Que, la implementación y consolidación del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay MECIP: 2015, constituye una necesidad prioritaria para que los servidores públicos cuenten con una herramienta con el objeto de instalar una cultura de control estratégico, de gestión y de evaluación en la Universidad Nacional del Este.

Que, el Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional del Este, por Resolución CSU N° 067/2018, ha resuelto adoptar la Resolución de la Contraloría General de la República N° 377/2016, “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP:2015”.

Que, la Resolución CGR N° 147/2019, “Por la cual se aprueba la Matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el Marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP 2015”, en su COMPONENTE AMBIENTE DE CONTROL requiere aprobar, revisar y actualizar los Compromisos Éticos de las dependencias de la institución, para asegurar que permanecen pertinentes y apropiados.

Que, la Resolución del Rectorado N° 1664/2019 aprueba el procedimiento de identificación de las diferentes versiones y cambios en los documentos oficiales del Rectorado, de la Escuela de Posgrado, y de la Escuela Superior de Bellas Artes de la Universidad Nacional del Este, en virtud de su revisión para actualización, ampliación y ajuste pertinente, conforme a la necesidad institucional.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Este establece en su Artículo 26, Inciso b): “*Las Escuelas son Unidades Académicas especializadas encargadas de desarrollar la docencia, la investigación y la extensión en el área del conocimiento científico que le compete. Dependerán directamente de la Rectoría o de alguna de las Facultades*”.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden y demás normas vigentes concordantes al caso que nos ocupa, existiendo la necesidad de emitir la disposición que corresponda, a fin de formalizar el acto administrativo.

El Rector de la Universidad Nacional del Este
En uso de sus atribuciones legales

RESUELVE





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

- Artículo 1° APROBAR** la actualización de los Compromisos Éticos de las Dependencias del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, Versión 5: Junio/2024, en el marco de la implementación y consolidación de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.
- Artículo 2° DISPONER** que la presente resolución sea establecida de igual forma para la Escuela de Posgrado y para la Escuela Superior de Bellas Artes, dependientes de la Rectoría, de conformidad a lo establecido en el Artículo 26, Inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Este.
- Artículo 3° ESTABLECER** que a partir de la revisión primera de los Compromisos Éticos de las Dependencias del Rectorado de la UNE aprobado en el artículo primero de la presente resolución, esté registrado o inscripto el término Versión 2: mes/año, y secuencialmente la siguiente numeración conforme a los cambios realizados, en concordancia con la Resolución del Rectorado N° 1664/2019.
- Artículo 4° RESPONSABILIZAR** a la Dirección General de Talento Humano y a la Dependencia de Comunicaciones del Rectorado de la UNE, la socialización y sensibilización continua de lo dispuesto en la presente resolución.
- Artículo 5° DEROGAR** la Resolución Rectorado N° 1877/2023.
- Artículo 6° COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.



Prof. Dr. Osvaldo de la Cruz Caballero Acosta
Rector



COMPROMISOS ÉTICOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNE

1. Compromisos Éticos de la Dirección General de Planificación

- a) Cumplir y Defender los Derechos Humanos y Legales de las Personas.
- b) Resguardar la vida en todas sus formas y la diversidad de ideologías y creencias sin discriminación de ningún tipo.
- c) Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.

2. Compromisos Éticos de la Dirección General de Auditoría Interna

- a) Salvaguardamos el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b) Realizamos las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- c) Dedicamos el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- d) Ejecutamos las tareas de manera eficiente y eficaz.
- e) Establecemos que el interés general prevalezca sobre los intereses particulares en todos los procesos desarrollados en la Institución.
- f) Resguardamos la vida en todas sus formas y la diversidad de ideologías y creencias sin discriminación de ningún tipo.

3. Compromisos Éticos de la Asesoría de Comunicaciones

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las leyes y normativa institucional.
- b) Realizar las tareas con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad de la gestión institucional.
- c) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a la función de cada uno.
- d) Realizar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- e) Mantener la integridad como persona.
- f) Salvaguardar la imagen de la institución a través de los medios de comunicación que posee la universidad.

4. Compromisos Éticos de la Dirección General de Extensión

- a) Trabajo colaborativo: orientamos nuestros esfuerzos hacia el logro de los objetivos y valores éticos institucionales en cumplimiento de la Misión de la Universidad Nacional del Este.
- b) Responsabilidad, honestidad, eficiencia y eficacia: serán los ejes de nuestro desempeño en búsqueda de la mejora continua y de la calidad en la gestión institucional.
- c) Equidad: nos reconocemos como personas iguales en dignidad, oportunidad y derecho, que nos permite establecer una base de justicia social con valoración en la individualidad de cada integrante del equipo de trabajo. Así también, impulsamos la transversalización de la perspectiva de género en la cultura institucional y funciones sustantivas de la Universidad Nacional del Este, mediante la articulación de acciones institucionales orientadas a desalentar las desigualdades entre hombre y mujeres.





- d) **Transparencia:** apoyamos la promoción y difusión de programas, proyectos y acciones e informaciones de interés para la comunidad interna y externa de la UNE.
- e) **Pertenencia:** ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz; tanto las que nos fueren asignadas como las que se requieren en beneficio de la institución y del país.
- f) **Respeto:** salvaguardar el respeto a lo estipulado en la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.

5. Compromisos Éticos de la Dirección General de Investigación

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las leyes y la Normativa Institucional.
- b) Enfocar los esfuerzos para el cumplimiento de la Misión Institucional y el logro de los Objetivos estratégicos del Plan Estratégico Institucional que guardan relación a esta Dirección trabajando de forma conjunta y colaborativa con las demás dependencias de la UNE.
- c) Realizar las tareas con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- d) Dedicar el tiempo laboral a las actividades estratégicas de la Dirección respetando el horario para el teletrabajo.
- e) Desarrollar las actividades laborales de manera eficiente y eficaz.
- f) Mantener en todo momento la integridad.
- g) Realizar otras tareas encomendadas por el superior de acuerdo al Formato 62 de MECIP.

6. Compromisos Éticos de la Dirección General de Servicios

- a) Enfocar las labores con eficiencia y prontitud para el logro de los objetivos para el cumplimiento de la misión institucional.
- b) Brindar Servicios con calidad donde se requiera.
- c) Dedicar el tiempo laboral a los trabajos que impliquen las funciones específicas de cada funcionario.
- d) Ejecutar las tareas con esmero y dedicación.
- e) Establecer que el interés general de la institución está por encima de los intereses personales.
- f) Coadyuvar por el bienestar de todos los miembros de la institución

7. Compromisos Éticos de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las leyes y normativas institucionales vigentes.
- b) Apoyar el desarrollo de los procesos de evaluación y acreditación que se implementen en la universidad.
- c) Promover la utilización de herramientas de mejora en los servicios brindados por la dependencia, conforme a los estándares de calidad definidos por los organismos competentes.
- d) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia, en la búsqueda de la mejora continua y de la calidad en la gestión institucional.

8. Compromisos Éticos de la Escuela de Posgrado

- a) Mantener en forma consensuada los parámetros para la gestión ética de la institución.
- b) Optimizar la gestión ética de la institución, generando una cultura institucional basada en la integridad y la transparencia.
- c) Realizar el seguimiento y la evaluación de la gestión ética.
- d) Incorporación de las normas y valores **necesarios en un profesional.**





- e) Saber investigar y apegarse a las normas establecidas por la comunidad investigadora, por ejemplo, citar correctamente todas las autorías consultadas, no difundir como propias las ideas de otras personas.
- f) Dominio de estrategias adecuadas procediendo siempre conforme a la normativa institucional.
- g) Manejar con prudencia informaciones confidenciales.
- h) Solucionar conflictos que puedan suscitarse garantizando la confidencialidad.
- i) Sentido de pertenencia a la Institución.

9. Compromisos Éticos de la Asesoría Jurídica

- a) Trabajar coordinadamente con todas las dependencias con el fin de cumplir satisfactoriamente con las normas y procedimientos vigentes.
- b) Ser prudente en cuanto a la información que le sea solicitada de manera precisa, oportuna y completa.
- c) Pregonar el sentido de pertenencia y el trabajo en equipo, para el logro de los objetivos institucionales.
- d) Trabajar dentro del marco del respeto mutuo entre compañeros, fomentando el compañerismo, la generosidad e integridad, garantizando la más alta calidad de nuestras funciones.
- e) Mantener una conducta decorosa y digna para el cargo.
- f) Utilizar razonablemente los materiales y bienes de la Institución en el desempeño de sus funciones, obteniendo rendimiento máximo y ahorro en el uso de los recursos.
- g) Emitir pareceres claros y oportunos, con estricta observancia de las normativas vigentes.
- h) Impulsar la mejora continua en la implementación de nuevos procedimientos acordes a las exigencias legales respectivas.
- i) Brindar a los compañeros un trato justo, observando prácticas laborales basadas en la equidad y en la mutua cooperación dentro del marco de los principios éticos.
- j) No interrumpir, distraer o atrasar las tareas de los compañeros, con conductas o acciones indebidas o inoportunas.
- k) No presentarse en el lugar de trabajo con enfermedades que pongan en riesgo de contagios a los demás trabajadores, ciudadanos u otros miembros de la comunidad educativa.-
- l) Pensar libremente y expresarse respetando los derechos de terceros.
- m) Asumir el compromiso de dirimir las diferencias de opinión y de pensamiento por medio del diálogo y del consenso argumentado y racional.
- n) Velar por el respeto de la dignidad humana adscribiendo al respeto irrestricto de los Derechos Humanos de las personas, consagrados en la Constitución de la República y en los Tratados de Derechos Humanos ratificados por nuestro país.
- o) Asumir la responsabilidad en la preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del ambiente, dentro del ámbito que les concierne.
- p) Suministrar constante y oportunamente información de calidad de manera que se garantice a la ciudadanía y a todos los grupos de interés de la institución el conocimiento oportuno de las decisiones tomadas por la dependencia.
- q) Fomentar la construcción de un entorno de trabajo inclusivo, facilitando la seguridad psicológica, en el sentido de que todos los compañeros puedan expresarse sin temor a ser discriminados, criticados o perjudicados profesionalmente.
- r) Guardar el más riguroso secreto profesional, protegiendo el bien jurídico correspondiente a la intimidad de la vida privada de las personas, así como también todo lo que se haya revelado o descubierto con motivo de requerirse la opinión del Asesor Jurídico y Asistentes, su consejo o patrocinio, y en general todo lo que él llegue a saber por razón de su profesión, protegidas por la normatividad jurídica y la jurisprudencia.





10. Compromisos Éticos de la Dirección General Académica

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las leyes y normativas institucionales.
- b) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad e imparcialidad.
- c) Defender los derechos humanos y legales de las personas.
- d) Enfocar todos los esfuerzos al logro de los objetivos para el cumplimiento de la misión institucional.
- e) Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- f) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- g) Proporcionar las informaciones requeridas por la sociedad y otras instituciones de manera veraz, clara, oportuna y completa.
- h) Bregar por el bienestar de todos los miembros de la comunidad universitaria.

11. Compromisos Éticos de la Secretaría de Gabinete

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b) Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.
- c) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- d) Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- e) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- f) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.

12. Compromisos Éticos de la Dirección de Programas y Servicios Sociales

- a) Enfocar todos los esfuerzos al logro de los Objetivos para el cumplimiento de la Misión Institucional.
- b) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- c) Brindar servicios con calidad e imparcialidad.
- d) Bienestar Social de los funcionarios, docentes y estudiantes de la comunidad académica de manera oportuna y con respeto a la dignidad humana.
- e) Bienestar de la persona con discapacidad con carácter social y equidad en el acceso a oportunidades.

13. Compromisos Éticos de la Dirección General de Talento Humano

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b) Defender los Derechos Humanos y Legales de las Personas.
- c) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- d) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- e) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- f) Aplicar mecanismos basados únicamente en criterios legales y técnicos en los procesos de contrataciones de personas, bienes y servicios.
- g) Proporcionar las informaciones requeridas por la sociedad y otras instituciones de manera veraz, clara, oportuna y completa.





14. Compromisos Éticos de la Secretaría General

- a) Salvaguardar el respeto hacia la Constitución Nacional, las Leyes y la Normativa Institucional.
- b) Realizar las labores con responsabilidad, honestidad y transparencia para garantizar la búsqueda continua de la calidad en la Gestión Institucional.
- c) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- d) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.

15. Compromisos Éticos de la Dirección General de Infraestructura y Fiscalización

- a) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a las funciones específicas de cada uno.
- b) Ejecutar las tareas de manera eficiente y eficaz.
- c) Aplicar mecanismos basados únicamente en criterios legales y técnicos en los procesos de contrataciones de personas, bienes y servicios.

16. Compromisos Éticos de la Dirección General de Administración y Finanzas

- a) Conocer y cumplir la Constitución Nacional, las leyes y los reglamentos que regulan su actividad. Debe observar en todo momento un comportamiento tal que, examinada la conducta, ésta no pueda ser objeto de reproche ante la legalidad de la misma.
- b) Discreción de hechos o informaciones de los que tenga conocimiento con motivo o en ocasión del ejercicio de sus funciones, sin perjuicio de los deberes y las responsabilidades que le correspondan en virtud de las normas que regulan el secreto o la reserva administrativa.
- c) Ajustar su conducta al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración; ante la transparencia.
- d) Normativas respecto a la regulación de permisos de funcionarios.
- e) Valor al trabajo en equipo y la política de racionalización del gasto.

17. Compromisos Éticos de la Escuela Superior de Bellas Artes

- a) Trabajo colaborativo: orientamos nuestros esfuerzos hacia el logro de los Objetivos en cumplimiento de la Misión de la Universidad Nacional del Este.
- b) Responsabilidad, honestidad y transparencia: serán los ejes de nuestro desempeño en búsqueda de la mejora continua y de la calidad en la gestión institucional.
- c) Equidad: nos reconocemos como personas iguales en dignidad, oportunidad y derecho, que nos permite establecer una base de justicia social con valoración en la individualidad de cada integrante del equipo de trabajo.

18. Dirección General de Relaciones Internacionales

- a) Aplicar los principios de respeto y honestidad en las tratativas y negociaciones con vistas a la concreción de convenios, acuerdos y/o memorándum de carácter internacional, sea con instituciones públicas o privadas.
- b) Velar por la vigencia de la justicia como marco de las relaciones internacionales, conforme a la prelación de las normas previstas en nuestra Constitución Nacional.
- c) Actuar con responsabilidad y compromiso en las tareas de organización de agendas y viajes al exterior, así como movilidades que involucren a integrantes de la familia educativa de la Universidad Nacional del Este.
- d) Brindar servicios con calidad e igualdad a la generalidad de usuarios que lo requieran.
- e) Orientar los esfuerzos hacia el logro de los objetivos, en cumplimiento de la Misión de la Universidad Nacional del Este.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
RECTORADO



Campus Universitario, km. 8, Lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este – Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
Web: www.une.edu.py

f) Valorar la importancia de la dimensión filosófica y ética en las discusiones que afectan las relaciones internacionales.

19. Dirección General de Tecnología e Innovación

- a) Realizar las tareas con responsabilidad, honestidad y transparencia a fin de garantizar la calidad en la gestión institucional.
- b) Dedicar el tiempo laboral a las actividades concernientes a la función y asignación de tareas.

20. Dirección General de Relaciones Públicas

- a) Examinar y mejorar de manera constante, las acciones, y labores contribuyendo así al constante fortalecimiento y progreso de la institución en su búsqueda de la excelencia continua.
- b) De la misma forma con el compromiso de Aceptar, honrar y velar, por la observancia de los valores fundamentales y los principios consagrados, en el Código de Ética.

